



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 27 de Abril de 2010.

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y de la ley K n° 2216 a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** López, Facundo Manuel.

**Firmantes:** María Inés Maza, Beatriz del Carmen Contreras, Manuel Alberto Vázquez, Irma Haneck, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo.

1. Qué nos indique el Monto Total que abona el Estado provincial en concepto de Alquileres por Inmuebles en las distintas Ciudades de la provincia.
2. La información requerida en el punto precedente deberá contemplar: Organismo de la Administración Central, Empresas del Estado, Empresas del Estado con participación privada, Entes Autárquicos.
3. El importe resultante de la información requerida en el punto primero deberá estar detallada de la siguiente manera: Organismo o Empresa contratante, Destino del Inmueble, Modalidad de Contratación (Contratación Directa, Pedido de Precios, Licitación Privada, Licitación Pública, Vía de excepción), Monto del Contrato, Duración de Contrato, Localidad y Locador.
4. Qué nos indique, si cuenta con inmuebles alquilados en otros lugares que no sea el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Beatriz del Carmen CONTRERAS y María Inés MAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuál es el monto total que abona el Estado provincial en concepto de alquileres por inmuebles en las distintas ciudades de la provincia.
2. Lo requerido en el punto precedente deberá contemplar: Organismos de la administración central, empresas del Estado, empresas del Estado con participación privada, entes autárquicos.
3. El importe resultante de la información requerida en el punto primero deberá estar detallada de la siguiente manera: Organismo o empresa contratante, destino del inmueble, modalidad de contratación (contratación directa, pedido de precios, licitación privada, licitación pública, vía de excepción), monto del contrato, duración del contrato, localidad y locador.
4. Si cuenta con inmuebles alquilados en otros lugares que no sea el ámbito de la Provincia de Río Negro.

VIEDMA, 11 de mayo de 2010.